

A - Solicitud de Subvención
Programa Primera Oportunidad 2019
Titulados Universitarios

A) DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE		
Apellidos	Nombre	
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico
☐ En nombre propio ☐ En representación de _____ en calidad de _____		
B) DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Datos para el envío de los avisos de notificación: (Obligatoria la cumplimentación de este apartado por parte de todos los solicitantes)		
Correo electrónico:	Teléfono móvil:	
(Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Diputación) Preferencia de Notificación: ☐ Soporte en Papel ☐ Medios electrónicos		
Dirección postal a efectos de notificación (de optarse por soporte papel):		
Calle	Número	
Municipio:	Cód. Postal	
Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga (https://sede.malaga.es) y en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (https://sede.administracion.gob.es/carpeta), previo aviso por correo electrónico o sms.		
C) DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA		
Denominación de la empresa:	CIF:	
Descripción:	Epígrafe IAE	

Ubicación del centro de trabajo donde va a realizar la actividad la persona a contratar:	
Calle:	Número
Municipio:	Cód. Postal
D) DATOS DE LA PERSONA A CONTRATAR	
Nombre y apellidos:	
Titulación requerida:	
Puesto de trabajo a desempeñar:	
Convenio Colectivo de aplicación:	
Jornada de trabajo: ☐ Completa ☐ Parcial (señalar nº de horas) _____	
Duración prevista del contrato: _____ meses	
E) DECLARACION RESPONSABLE	
DECLARO: 1. - No estar incurso en ninguna causa que impida obtener la condición de beneficiario: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos. b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria. g) Haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos	

años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

h) Haber sido condenada por sentencia judicial firme por despido improcedente o nulo en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención

2.- Desarrollar la actividad en centro de trabajo sito en Málaga y/o provincia.

3.- Estar de alta, en seguridad social como empleador/a, en el momento de la solicitud.

4.- Que la subvención concedida en el Programa Primera Oportunidad 2019 por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad.

5.-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.

6.-Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.

7.-Que el profesional contratado:

a) Cumple los requisitos para poder ser contratados en un contrato de trabajo en prácticas (cód 420 o 520).

b) No tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con el solicitante, ni con ninguna persona que ostente cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación de la empresa o entidad solicitante y que no constituye pareja de hecho debidamente inscritas, con las personas anteriormente citadas.

c) No sustituye a trabajadores que hubiesen estado contratados en los tres meses anteriores en la empresa bajo la misma modalidad contractual, para ocupar el mismo puesto de trabajo.

d) Ha sido preseleccionado por la Universidad de Málaga (UMA) o por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a través del Centro Asociado de Málaga

8.- Que el contrato a realizar respeta el Convenio Colectivo de aplicación en atención a la titulación y categoría del trabajador/a y cumple con la normativa laboral de aplicación y respeta la igualdad de retribución entre hombres y mujeres, de modo que no se produce brecha salarial.

F) DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- ☐ Copia del NIF del empresario, autónomo o representante
- ☐ Copia del CIF de la empresa o entidad
- ☐ Copia del NIF del trabajador/a a contratar
- ☐ Certificado de estar al corriente en seguridad social y obligaciones tributarias
- ☐ Borrador de contrato de trabajo en prácticas (cód 420 o 520)
- ☐ Borrador de nómina
- ☐ Certificado de cuenta bancaria del empresario
- ☐ Certificado actualizado de situación censal de la actividad económica de la AEAT
- ☐ Informe de cálculo del importe total subvencionable (Anexo VI)
- ☐ Vida Laboral de la persona a contratar y copia de contratos formalizados con posterioridad a

la obtención de la titulación habilitante para el contrato subvencionado.

- ☐ Documento de constitución de la empresa o estatutos
- ☐ Acreditación de la representación y actualización (Anexo V)

G) AUTORIZACION (LPD) márquese una sola opción

- ☐ AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a , tratándose de documentos elaborados por otras administraciones, la Diputación podrá recabar aquellos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, y en particular a recabar certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.)

H) SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la Convocatoria.

Y **SOLICITA**, la concesión de la subvención de:

- ☐ 70% del coste salarial y seguridad social (cuota patronal)
- ☐ 85%, del coste salarial y seguridad social (cuota patronal)

(Señale lo que proceda, en atención a que la actividad económica se realice en un municipio mayor o menor de 20.000 habitantes)

B - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(Debe leer y firmar al final)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, de carácter personal y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, artículo 30, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, y con lo establecido en el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga 1318/2018 de 23 de mayo, se informa:

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento es la Diputación Provincial de Málaga, con C.I.F. nº P2900000G, dirección postal Calle Pacífico, 54 1ª Planta Módulo C, C.P. 29004, Málaga; teléfono 952 069 274 y dirección de correo electrónico transparencia@malaga.es.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO) son los siguientes: dirección postal Calle Pacífico, 54 C.P. 29004, Málaga; teléfono 952133500 y dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es

Finalidad
Usted presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con los siguientes fines por parte de la Diputación Provincial de Málaga: Tramitación de solicitudes en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a empresas de la provincia de Málaga en el Programa Primera Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño. No tratamos los datos para elaborar perfiles ni se usan para otras finalidades distintas de las citadas. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se tramite la convocatoria y en caso de concesión de subvención hasta la finalización del procedimiento de justificación, por lo que, cuando dicha motivación desaparezca, procederemos a la cancelación de sus datos, salvo que una ley exija la conservación de los mismos durante un periodo adicional.
Legitimación
La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento libre, específico, inequívoco e informado de la persona interesada para el tratamiento de sus datos personales, expresado con la presentación de solicitud de participación en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a empresas de la provincia de Málaga en el Programa Primera Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño.
Destinatarios
No se cederán sus datos a terceros, de forma que estos pudieran prestarle algún servicio o realizar algún tratamiento directamente, salvo obligación legal.
Derechos
El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos los puede ejercer a través de un formulario que puede solicitar en el Registro General de Diputación Provincial de Málaga, sito Calle Pacífico, 54, 29004, Málaga, descargándolo de la web oficial www.malaga.es o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es, acompañando acreditación de su identidad. El interesado cuenta asimismo con el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. También, al basarse el tratamiento en su consentimiento, el interesado cuenta con el derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Procedencia
Los datos personales, de la persona a contratar, proceden de la empresa solicitante, a través de una cesión legítima consistente en la contratación laboral en el marco del Programa de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a empresas de la provincia de Málaga en el Programa Primera Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, por la cual debe solicitar autorización, información y consentimiento de la persona a contratar al respecto de que sus datos van a ser cedidos a la Diputación de Málaga en el ámbito de la convocatoria anteriormente señalada.
Obligatoriedad
La comunicación de sus datos personales es un requisito legal, estando el interesado obligado a facilitar tales datos personales para la prestación del servicio. A tal efecto, el interesado deberá garantizar que la información que, en última instancia, aporte sea veraz, exacta, completa y debidamente actualizada, haciéndose responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que se derive del incumplimiento de esta obligación.
Prestación del Consentimiento
Le rogamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos personales, nos lo comunique, con el fin de mantener actualizados los mismos.

He leído y entendido la información acerca de que se pueden registrar mis datos personales para la tramitación de solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a empresas de la provincia de Málaga en el Programa Primera Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño y , a tal efecto, presto mi consentimiento para ello.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____ D.N.I. _____

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA